

Unquillo, 30 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN N°566/24

OBJETO: CONVOCAR a Subasta Electrónica Inversa -SEI-, para el próximo **04 de JUNIO de 2024.-**

VISTO: El Decreto Municipal N° 137/18 de fecha 31.10.18 que reglamenta el art. N° 14 -Subasta Electrónica-, de la Ordenanza Municipal N° 1051/2017, la Ley orgánica municipal N° 8.102 y demás normativa legal vigente. -

Y CONSIDERANDO:

Que, en función de lo determinado por la actual gestión Municipal, se hace necesario apoyar a las familias de Unquillo que están atravesando una difícil situación económica, con **MÓDULOS DE POLLO/PAPA** con características similares a los que entrega la Secretaria de Desarrollo Comunitario dentro del programa de asistencia ordinaria.

Que se considera oportuno que dicha adquisición se haga a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, regulado en la normativa municipal recientemente dictada y citada en el Visto de la presente resolución.

Que por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE UNQUILLO RESUELVE:**

Artículo 1°: CONVOQUESE a adquirir **934 Kg. Pata muslo y 780 kg de papa** a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa previsto en el Decreto Municipal N°137/18 y su Anexo I de fecha 31.10.2018 y demás normativa legal vigente, para el día 04 de JUNIO de 2024; todo ello en función de los vistos y considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: TENGASE como Pliego de Condiciones Particulares del llamado previsto en el art. anterior al ANEXO I que se acompaña a la presente Resolución y forma parte inescindible de la misma. -

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas, a la Dirección de Finanzas, a la Oficina de Compras, a las demás oficinas municipales, PUBLÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.


Cr. Jose Luis Passeti
Secretario de Finanzas y
Desarrollo Económico
Municipalidad de Unquillo




GUILLERMO VALLI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO

ANEXO I

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES DE S.E.I RESOLUCION N°566/24 -Adquisición Módulos de Pollo y Papas

El presente documento deberá poder ser consultado de manera accesible por los contratistas, proveedores, prestadores de servicios, funcionarios municipales y público en gral.-

Nombre del renglón o ítem: Adquisición de MÓDULOS DE POLLO/PAPA

Día de la subasta, hora de inicio y hora de finalización: Se realizará el día 04 de JUNIO de 2024, iniciándose a las 10:00 hs y cerrando a las 12:00 hs.

Tipo de procedimientos de selección: Subasta Electrónica Inversa

Objeto de la Compra: 934 kg (novecientos treinta y cuatro kg) de pata muslo y 780kg (setecientos kg) de papa

Presupuesto Total: \$2.381.700,00 (dos millones trescientos ochenta y un mil setecientos con 00/100) por el total de los 934 Kg de pata muslo. Y \$499.200,00 (cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100) por el total de 780kg de papa.

Precio de Referencia Unitario: \$2.550,00 (dos mil quinientos cincuenta con 00/100) por Kg de pata muslo. Y \$640,00 (seiscientos cuarenta con 00/100) por Kg de papa.

Todos los precios tienen IMPUESTOS Incluidos

Margen mínimo de mejora de la Oferta: 2% (Dos por ciento)

Entidad Convocante: Municipalidad de la Ciudad de Unquillo, Av. San Martín 2186 Ciudad de Unquillo -CP 5109-, Pcia de Córdoba. -


Cr. José Luis Rasetti
Secretario de Finanzas y
Desarrollo Económico
Municipalidad de Unquillo



Detalle de cada MODULO POLLO:

MODULO 1-CANTIDAD: 390 MODULOS

Producto	Cantidad por modulo 1
Pata Muslo. x kg	2 kg
Papa x kg	2 kg

MODULO 2-CANTIDAD: 154 MODULOS

Producto	Cantidad por modulo 2
Pata Muslo. x kg	1kg

Calidad de los Productos: Por la naturaleza de los productos que contiene los Módulo, estará compuesto por PATA MUSLO Y PAPA.

Todos los precios tienen IVA Incluido.

Forma de adjudicación a utilizar: al mejor postor de acuerdo al acta de prelación y cumpliendo los requisitos del DR 137/2018

Área Técnica de consulta: Podrán realizarse a la Oficina general de Compras AV San Martin 2186 - Unquillo, Córdoba - en el horario de 08 a 13 hs y/ o al teléfono 03543-488999 interno 107/130.

Correo electrónico: compras@unquillo.gov.ar

Otras especificaciones:

- El local comercial debe ser de la localidad de Unquillo-Córdoba- cuya distancia entre el local comercial (lugar de entrega) y el edificio municipal no deberá superar los 1,5 km de distancia.
- La entrega de cada módulo se hará en bolsas tipo plásticas provistas por el oferente adjudicado.
- La subasta Electrónica Inversa será por el importe total.


Cr. José Luis Passeti
Secretario de Finanzas y
Desarrollo Económico
Municipalidad de Unquillo

